Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

hasta el mes de mayo dzra Rebeker las q̃ dezir
sobiere xesp. yerros o agrabios contra esta fa
brica q̃ dezen q̃ se tomaren q̃ se hagan dimi
nucion y dezen contrario protesta los daños
y interesses q̃ resciuiesen en dha fabrica q̃
se dezidan por testim. q̃ ante si pase. Y para q̃ prosiga
se entienda con la persona q̃ de q̃ esta q̃ como
mis. q̃ pareciere nombra por esta q̃ como
partes por dha fabrica

Don Sp. Mexoso = dijo q̃ en nombre de dha
dha fabrica de la santa Cruz a diego Lopez. Jura
y cargo q̃ hizo por Dn. Diego Caymtan q̃ fue
nombrado Don fran. de Rivj. fiscal de su
Mag. q̃ Dios g. en el dho pleito q̃ se ha
de ver. a el mesmo hago de tiempo q̃ esta
en cargo de dezir dho testimonio q̃ en lo q̃ toca
nombra por comis. q̃ pareciere a Don Sp.
Diego Martinez de Robles y ruego q̃ pare
ciendo ante su Md. de cargo se junten
con la dha parte de dha fabrica de Longa
mes de cuyo de dha fabrica de Longa en la
Marca de q̃ se hace mencion y reciban
dellos dichos y interesses q̃ pareciere en esta
dha fabrica y no hacer se en esta conformidad
se an y se entiendan contra q̃ ellos q̃ pareciere
dezir. Ipso de q̃ fabrica q̃ pleito de q̃ testim.

Don fran. Montero = dijo q̃ en nombre de dha
Fran. de Rivj. fiscal de Concejo q̃ pareciere
del mar. q̃ en nombre y nombra por comis.
Don fran. Md. de Robles.

Don fran. de Ant. de Robles ysq. = nombro a Don fran. de
Longa fiscal de

Don y. ruego de ante si = dijo q̃ pare conforma
Con el dho Diego Martinez de Robles en todo
y por todo el dho testimonio de q̃ se hace
mencion y lo firmo de dho Don fran. de Rivj.
fiscal de